

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS – ANTIOQUIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes.

HACE SABER:

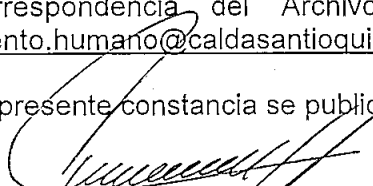
Que el área de Talento Humano de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC con la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

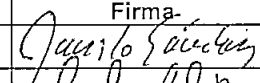
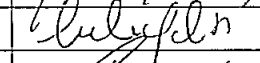
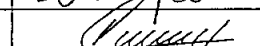
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa N° 011 de 2020 – CNSC, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del derecho de Carrera Administrativa que ostentaban algunas personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la plata de cargos del Municipio de Caldas – Antioquia, producto de su retiro del servicio, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	MOTIVO
Gladys del Socorro Soto Mesa	39.167.028	Auxiliar Administrativa Código 407 – Grado 04	Renuncia
Maribel Raigosa Muñoz	39.168.442	Secretaría Código 440 – Grado 03	Renuncia
Doracelly Agudelo Mesa	39.167.214	Secretaría Código 440 – Grado 03	Renuncia

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes de publicada la siguiente constancia, los posibles interesados, si a bien lo tienen, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada en la Ventanilla Única de Correspondencia del Archivo Municipal o ser dirigida al correo electrónico talento.humano@caldasantioquia.gov.co.

La presente constancia se publicará en la página web <https://www.caldasantioquia.gov.co/>


Carolina Gil Fernández
Secretaria de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Daniilo Sánchez Córdoba	Contratista		05-05-2021
Revisó:	Catalina María Rúa Arredondo	Profesional Universitaria		05-05-2021
Aprobó:	Carolina Gil Fernández	Secretaria de Despacho		05.05.2021